



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 003071 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 03 OCT 2024

Visto; el OFICIO MULTIPLE OFICIO MÚLTIPLE N° 276-2024-GRSM-DRE/DGP, con expediente N° 019-2024805639 de fecha 30 de setiembre del presente año, dando a conocer las pautas para el desarrollo de la XXXIV Feria Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2024 – Edición Bicentenario, invitación al especialista UGEL responsable a participar con su delegación en la etapa Regional, el expediente SIGI N°024-2024015730 que contiene la nota de coordinación N°0362-2024-UGEL.MCJ/AGP, Memorando N°780 -2024 – GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR que contiene en un total de seis (6) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de garantizar la participación de nuestros representantes en la Etapa Regional – XXXIV FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA EUREKA – 2024, la UGEL financiará el servicio, transporte y alimentación de los integrantes de cada delegación para garantizar la participación en el concurso educativo nacional XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA – 2024; dicha etapa se desarrollará el día 10 de octubre del año en curso;

Que, contando con el marco presupuestal y PCA necesario, para su financiamiento siendo la cadena de gasto correspondiente: CDd, Programa 9001 – ACCIONES CENTRALES Producto 3999999 – SIN PRODUCTO, Actividad 5000003 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Secuencia Funcional 0008, de la Unidad Ejecutora 302 – Educación Huallaga Central, para dicha finalidad;

Que, en el Art. 40 de la Directiva de Tesorería para el Ejercicio Presupuestal 2024 aprobado con RD N° 02-2007-EF/77.15, numeral 40.1 precisa que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del encargo que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



y trabajos. Su administración se sujetará a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por el RD N° 026-80-EF-77-15 y las disposiciones que regulan la presente directiva;

Que, acuerdo a lo expuesto, y de conformidad a las facultades otorgadas en la Ley N° 28693 Ley del sistema nacional de tesorería, Ley 28716 Ley de control Interno de las entidades del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - AUTORIZAR por ENCARGO, la ejecución presupuestal para la actividad del siguiente: "PLAN DE CONCURSO XXXIV FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA EUREKA – 2024 ETAPA REGIONAL", que forma parte de la presente resolución, a realizarse el día 10 de octubre del 2024 en la ciudad de Moyobamba. la delegación se desplazará el día 09 de octubre por la mañana.

META	Clasificador	Concepto y/o Servicios	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Ida y vuelta	Costo total	Descripción
135	23.21.21	Transporte Juanjui – Moyobamba– Juanjui (Estudiantes- asesores)	12	12	74	888.00	Salida 09 de octubre a la 8:00 am y retorno 10 de octubre las 5:00 pm
		Alimentación	12	12			
	23.27.115	Almuerzo	12	12	14.00	168.00	Almuerzo 09 de octubre.
		Cena	12	12	12.00	144.00	Cena 09 de octubre.
		desayuno	12	12	12.00	144.00	Desayuno 10 de octubre
TOTAL ALIMENTACIÓN						S/ 1 344.00	

COSTO TOTAL DEL PRESENTE PLAN	S/ 1 344.00
--------------------------------------	--------------------



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



A) La UGEL Mariscal Cáceres cubrirá los gastos de transporte y alimentación de los participantes en el concurso de la XXXIV FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA EUREKA – 2024, etapa Regional, monto que se menciona líneas arriba, que se realizará el día 10 de octubre del 2024, quien pone a disposición al siguiente servidor: MANUEL DEL AGUILA SAAVEDRA, DNI 00968659 CARGO ESPECIALISTA EN EL SECUNDARIA AREA DE GESTION PEDAGOGICA-UGEL MARISCAL CÁCERES el importe de **Mil trecientos cuarenta y cuatro 00/100 soles (S/ 1 344.00)**, fuente de financiamiento recursos ordinarios y metas de acuerdo al desagregado de gastos antes mencionados.

B) El plazo de rendición de cuentas, deberá efectuarse a las 72 horas de haber culminado el evento, para el cual deberá contar con la conformidad del jefe gestión pedagógica UGEL Mariscal Cáceres, así mismo deberá presentar la rendición de las cuentas documentadas, de conformidad a lo establecido en la directiva N° 002-2023 – GRSM/DRESM-D.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR
FCR/DGP
KAMG/OAJ
SHPR/OA
DVA/RR. HH
PMG/OP



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OF. DIR. DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUAN LU

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjel, **03 OCT 2024**



Ghes André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL